

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	179976
Número de orden de compra a modificar:	34353

Entidad compradora:	Departamento Nacional de Planeación
Nombre del solicitante:	Roberto Diazgranados Diaz
Proveedor:	Comware S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-11-10 12:41:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-11-25	2021-05-17

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
31841	DNP_BPO	CPD-76818	CPD	76818
31842	SGR_BPO	CDP-12218	CDP	12218
31879	DNP VF BPO	VF-2-2018-035567 BPO	VF	2-2018-035567 BPO
46686	Adicion BPO	CDP-78620	CDP	78620
Nueva	CDP DNP ADICIÓN 2020	CDP-92720	CDP	92720
Nueva	CDP SGR ADICION 2020	CDP-15920	CDP	15920
Nueva	VF DNP ADICION 2021	AVF-2-2020-049065	AVF	2-2020-049065

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	bpo01-1 - IT-BPO-MA-2-1-Agente de mesa de ayuda en la entidad nivel 1_Zona 1_Jornada Ordinaria-N/A - 5 Agente	23.0	Mes	11847324.45	CPD-76818	272488462.35
2	bpo01-2 - IT-BPO-MA-3-1-Agente de soporte en sitio Nivel 2_Zona 1_Jornada Ordinaria-N/A - 11 Agente	23.0	Mes	26064113.79	CPD-76818	599474617.17
3	bpo01-3 - IT-BPO-MA-5-1-Coordinador de mesa de ayuda_Zona 1_Jornada Ordinaria-N/A - 1 Coordinador	23.0	Mes	3792505.07	CPD-76818	87227616.61
4	bpo01-IVA	1.0	Unidad	187475907.26	CPD-76818	187475907.26
5	Incremento salario 6%	1.0	Unidad	27524602.00	CDP-78620	27524602.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	IT-BPO-MA-2-1Agente de mesa de ayuda en la entidad – nivel 1 - 5 agentes	5.70	Mes	14480000.00	CDP-92720	82536000.00
Nuevo	Nuevo	IT-BPO-MA-3-1Agente de soporte en sitio – Nivel 2 - 11 agentes	5.70	Mes	31856000.00	AVF-2-2020-049065	181579200.00
Nuevo	Nuevo	IT-BPO-MA-5-1Coordinador de mesa de ayuda - 1	5.70	Mes	5663000.00	CDP-15920	32279100.00
Editado	4	bpo01-IVA	1.00	Unidad	243790824.26	CPD-76818	243790824.26

Detalle o justificación de la aclaración

se hace necesario modificar la orden de compra del asunto, en el sentido de prorrogar y adicionar la misma, puesto que para poder seguir atendiendo de manera oportuna los requerimientos de los usuarios en materia de TIC y la experiencia que se ha tenido con el modelo de tercerización ha permitido mejorar los tiempos de respuesta en la prestación de los servicios de TIC.

Des. 0141

Firma ordenador del gasto

Nombre: DIANA PATRICIA RIOS GARCIA

Documento: 39.570.432 DE GIRARDOT

Monica Del Pilar Camacho Casado

Firma de proveedor

Nombre: MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO

Documento: 51910468

0141



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MEMORANDO

Bogotá D.C., viernes, 06 de noviembre de 2020



Al responder cite este Nro.
20203300158043

OTSI

PARA: **DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**
Secretaria General.

DE: **CLAUDIA ANGÉLICA BEN-AMY PAEZ**
Coordinador del Grupo Gestión de Usuarios

WALTER DARIO RENTERIA
Coordinador del Grupo de Gestión de Plataforma.

ASUNTO: Solicitud de modificación a la Orden de Compra n.º **34353** "Acuerdo Marco de precios Servicios BPO".

Cordial Saludo,

En calidad de Supervisores de la Orden de Compra del asunto, suscrita entre el DNP y COMWARE S.A., el día 12 de diciembre de 2018, cuyo objeto consiste en: "Prestar el servicio de mesa de ayuda a través del acuerdo marco de precios BPO n.º CCE-595-1 AMP-2017 con el fin de realizar la gestión, mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica que provee de servicios de tecnologías de la información de las comunicaciones (TIC) a nivel de usuario final al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y al Sistema General de Regalías (SGR) a niveles 1 y 2", y cuyo valor inicial fue por la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.141.436.928,39)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar, con un plazo de ejecución hasta el 25 de noviembre de 2020, contado a partir del 27 de diciembre de 2018, gentilmente solicito modificar la Orden de Compra, en el sentido de prorrogar y adicionar la misma, de conformidad a lo que se enuncia a continuación:

1. El DNP en aras de garantizar su funcionamiento como Entidad Estatal, atiende sus necesidades en materia de TIC a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, dependencia encargada de proveer a la Entidad los servicios de TIC, los cuales se encuentran soportados sobre una infraestructura tecnológica funcional, estable y confiable.
2. El numeral 5 del artículo 10º del Decreto 2189 de 2017 establece que la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI) tiene entre sus funciones la de "establecer en coordinación con las dependencias competentes, las necesidades en materia tecnológica y sistemas de información, incluyendo el presupuesto, operación y soporte, y realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios asociados a estas" (...)

DNP

Firmado
digitalmente





3. En cuanto a la infraestructura tecnológica, esta se ha ido implementando, a partir de las necesidades y requerimientos de servicios de TIC demandados por los usuarios, permitiendo optimizar los procesos y procedimientos que se llevan a cabo por las diversas dependencias, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.
4. Cabe resaltar que, en el Modelo de Gestión IT4+ establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (MINTIC), se contemplan las recomendaciones para la gestión de la operación y de los servicios, las cuales buscan, en definitiva, que las dependencias de TIC de las Entidades del Estado sean más estratégicas y que sus labores operativas sean tercerizadas en la medida de lo posible.
5. El día 12 de diciembre de 2018 fue emitida la Orden de Compra n.º **34353** mediante la cual se contrató la Prestación del servicio de Mesa de Ayuda, bajo los lineamientos previstos por el acuerdo marco de Servicios BPO n.º CCE-595-1-AM-2017, para la recepción, atención, solución y cierre de solicitudes asociadas con servicios de TIC, como la gestión, administración, mantenimiento y soporte técnico a usuarios finales, a través del modelo de tercerización del DNP, suscrito con la firma COMWARE S.A., identificado con NIT n.º 860.045.379, servicio que permite mantener la alta disponibilidad de los servicios TIC de la Entidad.
6. El día 27 de marzo de 2020, se realizó modificación n.º 1 a la orden de compra n.º 34353, que consistió en adicionar el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$32.754.277)**, con la finalidad de actualizar el valor del **SMMLV** a 2020 y así cubrir el incremento en la remuneración de los servicios de los agentes así:

Actualización de Precios por SMMLV, IPC y cambio en normativa

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

(a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el precio de los Servicios BPO que dentro de su precio incluyan la remuneración de un Agente, con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del SMMLV.

7. El valor actual de la orden de compra n.º 34353 y su respectiva adición, asciende a la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$1.174.191.205,39)**.
8. Atendiendo a las premisas anteriores, se hace necesario modificar la orden de compra del asunto, en el sentido de prorrogar y adicionar la misma, puesto que para poder seguir atendiendo de manera oportuna los requerimientos de los usuarios en materia de TIC y la experiencia que se ha tenido con el modelo de tercerización ha permitido mejorar los tiempos de respuesta en la prestación de los servicios de TIC. Adicionalmente, es importante mencionar que, dentro del recurso humano del DNP, específicamente en la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, no se cuenta con el personal suficiente para atender a niveles 1 - 2 y los 1780 usuarios aproximadamente con que cuenta el DNP, por lo tanto, se considera conveniente y necesaria la gestión de usuarios a través de acuerdo marco de precios vigente de Servicios BPO, lo que trae consigo los siguientes beneficios:

DNP

Firmado
digitalmente





- a. Posibilidad de abordar de manera concurrente las solicitudes de servicios de TIC provenientes de los usuarios.
 - b. Aumento en la satisfacción de los usuarios, gracias a la entrega de servicios de TIC con la calidad y la oportunidad que respondan a sus necesidades y expectativas.
 - c. Mejoramiento en el seguimiento y control a la gestión, administración, mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica asignada a usuarios finales.
 - d. Establecimiento de estándares y buenas prácticas, así como políticas y lineamientos, en la gestión de servicios de TIC.
 - e. Ajustar y mantener las características técnicas para los equipos y herramientas tecnológicas de usuario final requeridas para la prestación de los servicios, acorde con la infraestructura tecnológica existente en la Entidad.
9. Teniendo en cuenta lo antes citado, me permito solicitar la modificación a la orden de compra n.º 34353 y así suplir las necesidades y requerimientos de la entidad que son cubiertos y brindados a través del servicio de Mesa de Ayuda, actividades de naturaleza permanente, por lo que sería contraproducente para el funcionamiento diario de la Entidad el no contar con dichos servicios.

Es importante mencionar que al tenor de lo establecido en la Directiva presidencial n.º 07 de 2020, a partir del mes de septiembre de 2020 las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional procurarán prestar sus servicios de forma presencial hasta con un 30% de sus servidores y contratistas, de tal manera que el 70% restante continúe realizando trabajo en casa “Retorno gradual y progresivo al trabajo presencial”, en este orden de ideas y en aras de garantizar el soporte de los usuarios y la continuidad en la operación de la infraestructura tecnológica y la disponibilidad de servicios de **Mesa de ayuda** el servicio se extenderá hasta el 17 de mayo de 2021.

10. Es importante resaltar que el estado de Emergencia de Salud Pública y la situación que se está presentando en el mundo, con ocasión al brote del COVID-19, el cual ha sido declarado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, el cual ha generado el aislamiento preventivo obligatorio de la población Colombiana, está condicionando a las empresas que para poder seguir en funcionamiento, sus colaboradores deban trabajar virtualmente desde sus casas, sin tenerse una fecha definida por parte del Estado para el retorno a las actividades desde las instalaciones de sus sitios de trabajo; situación que hace una vez más imperioso que el DNP mantenga activo el servicio de **mesa de ayuda** para garantizar las atenciones y resoluciones de casos de manera ininterrumpida y evitar la afectación del trabajo normal de sus colaboradores.

11. A continuación, se hace un resumen de la ejecución de la Orden de Compra n.º 34353 a la fecha:

RESUMEN EJECUCIÓN	VALORES
Valor inicial de la orden de compra	\$ 1.141.436.928,39
Valor de la adición n.º 1	\$ 32.754.277,08
Valor total actual de la orden	\$ 1.174.191.205,47
Valor Cancelado vigencia 2018	\$8.004.467
Valor Cancelado vigencia 2019	\$593.088.602
Valor Mensual vigencia 2020	\$52.605.354.09
Valor cancelado vigencia 2020	\$473.448.186,81





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Valor total pagado con corte a septiembre de 2020	\$ 1.074.541.256
Proyección para pago mes de octubre y noviembre	\$96.443.139
Plazo de ejecución	Hasta el 25 de noviembre de 2020
Fecha de inicio	27 de diciembre de 2018

12. En cuanto al desarrollo de la Orden de Compra n.º 34353, el contratista COMWARE a la fecha ha cumplido con sus obligaciones, con base en los Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS) establecidos en el acuerdo, brindando sus servicios con la calidad esperada por la Entidad, como se evidencia en los informes de supervisión.
13. Es importante señalar que el Acuerdo Marco de Precios de Servicios BPO n.º CCE-595-1 AMP-2017, se encuentra vigente hasta el 17 de noviembre de 2020 y las ordenes de compras que resulten del mismo tendrán vigencia hasta el 17 de mayo de 2021.
14. En virtud de lo expuesto anteriormente y en aras de continuar con la prestación de los servicios, se hace necesario adicionar la orden de compra No. 34353 hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$352.709.217)**, la cual comprende el valor fijo mensual por servicio por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$61.878.810)** y prorrogar su ejecución hasta el 17 de mayo de 2021.
15. De otro lado es importante mencionar que, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala: *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”*, la adición solicitada no supera este porcentaje, como se muestra a continuación:

	VALOR DEL CONTRATO	Equivalencia en SMLMV	Valor Máximo permitido a adicionar SMLMV equivalente al 50 % del valor del contrato	SMLMV	AÑO
Valor inicial de la orden de compra	\$ 1.141.436.928,39	1.378	689	\$ 828.116	2018
SOLICITUD ADICIÓN n.º1	\$ 32.754.277,08	37,31		\$ 877.803	2020
SOLICITUD ADICIÓN n.º2	\$ 352.709.217	401,81		\$ 877.803	2020
SMLMV en los cuales se puede adicionar nuevamente el contrato			250,05		

DNP

Firmado digitalmente





**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

16. Para efectos de la presente adición se cuenta con la cotización presentada por el contratista COMWARE de fecha 04 de noviembre de 2020, la cual se encuentra discriminada de la siguiente forma:

Item	Cod. Matriz	Servicio	Capacidad	Meses	Valor Unitario	Valor Mensual	Valor Total
1	IT-BPO-MA-2-1	Agente de mesa de ayuda en la entidad – nivel 1	5	5,70	2.896.000	14.480.000	82.536.000
2	IT-BPO-MA-3-1	Agente de soporte en sitio – Nivel 2	11	5,70	2.896.000	31.856.000	181.579.200
3	IT-BPO-MA-5-1	Coordinador de mesa de ayuda	1	5,70	5.663.000	5.663.000	32.279.100
TOTAL			17			51.999.000	296.394.300
IVA						9.879.810	56.314.917
TOTAL INCLUIDO IVA						61.878.810	352.709.217

17. En virtud de lo anterior, se tiene previsto realizar los siguientes pagos:

Número de pagos	Descripción	Valor (\$)
(...)	(...)	(...)
1	Servicios BPO noviembre (4 días) y mes de diciembre 2020	\$70.129.318
2	Servicios BPO enero 2021	\$61.878.810
3	Servicios BPO febrero 2021	\$61.878.810
4	Servicios BPO marzo 2021	\$61.878.810
5	Servicios BPO abril 2021	\$61.878.810
6	Servicios BPO mayo 2021	\$35.064.659

18. Finalmente, es importante señalar que el valor total de la orden de compra n.º 34353, incluyendo el valor de la presente adición será la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.526.900.422,47)**, incluido IVA.

La adición se financia a través de los rubros presupuestales así:

DISTRIBUCIÓN	USO	VALOR	CDP
RECURSOS			

DNP

Firmado digitalmente





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

PGN- C-0399-1000-5-0-0399001-02 SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC CON DISPONIBILIDAD Y COBERTURA NACIONAL – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTION DE RED E INFRAESTRUCTURA DE TI A-02-02-02-008-003-01-6	\$63.116.386	92720
DNP	VIGENCIA FUTURA	\$ 254.321.909	VF MHCP
SMSCE SGR - HONORARIOS	NA -	\$ 35.270.922	15920
TOTAL		\$352.709.217	

Los pagos anteriormente mencionados se encuentran apalancados con los CDP **DNP** n.º 92720 del 11 de agosto de 2020 y **SGR** n.º 15920 del 25 de marzo de 2020 y con la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas con el radicado n.º 2-2020-049065 del 28 de septiembre de 2020, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con la carta de aprobación de vigencias futuras de Ejecución emitida por la Comisión Rectora n.º 20204100141303 de fecha 05 de octubre de 2020.

Cordialmente,

CLAUDIA BEN-AMY PAEZ
Supervisora Contrato

WALTER RENTERIA IBARGUEN
Supervisor Contrato

Anexo:

- Copia del CDP **DNP** n.º 92720 del 11 de agosto de 2020
- Copia del CDP **SGR** n.º 15920 del 25 de marzo de 2020
- Autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas con el radicado n.º 2-2020-049065 del 28 de septiembre de 2020, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Aprobación de vigencias futuras de Ejecución emitida por la Comisión Rectora n.º 20204100141303 de fecha 05 de octubre de 2020.

Preparó: Claudia Angélica Ben-Amy Páez, Coordinadora Grupo de Gestión de Usuarios
Revisó: Efigenia Estrada Díaz, Abogada Contratista de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.
Revisó: Luz Marina López Robles, Ingeniera Contratista del Grupo de Planeación y Gestión de la OTSI

DNP

Firmado
digitalmente





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	92720	Fecha Registro:	2020-08-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-01-01-000 DNP GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	63.116.385,00	Valor Total Operaciones:	1,00		Valor Actual.:	63.116.386,00	Saldo x Comprometer:	63.116.386,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	97920	Fecha Registro:	2020-08-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1104 OFICINA DE INFORMATICA - OI	C-0399-1000-5-0-0399001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC CON DISPONIBILIDAD Y COBERTURA NACIONAL	Nación	11	CSF	2020-08-18	63.116.385,00	1,00			
					Total:	63.116.385,00	1,00	63.116.386,00	63.116.386,00	0,00
Objeto:	Adición VF 19-20 Prestar el servicio de centro de contacto y mesa de ayuda a través del acuerdo marco de precios BPO n.° CCE-595-1-AMP-2017 con el fin de realizar la gestión, mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica que prove									
					Firmado digitalmente		Firmado digitalmente por LILIANA VILLARREAL CARRENO			
					DNP		Fecha: 2020.08.18 17:34:19 -05'00'			

Firma Responsable



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”									
Numero:	15920	Fecha Registro:	2020-03-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-030100 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto			
Valor Inicial:	3.275.428,00	Valor Total Operaciones:		35.270.922,00		Valor Actual.:	38.546.350,00	Saldo x Comprometer:	35.270.922,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16120	Fecha Registro:	2020-03-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
010-SGR OI -OFICINA DE INFORMATICA	I-2-1-2-2 Honorarios	Nación	120301	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2020-08-11		35.270.922,00		

2020-03-25				
Total:	3.275.428,00	35.270.922,00	38.546.350,00	35.270.922,00

Objeto:	Prestar el servicio de mesa de ayuda a través del acuerdo marco de precios BPO n.º CCE-595-1-AMP-2017 con el fin de realizar la gestión, mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica que provee de servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) a nivel de usuario final al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y al Sistema General de Regalías (SGR) a niveles 1 y 2 el cual es descrito en el Anexo técnico. Adición.
----------------	--

Firmado digitalmente



Firmado
digitalmente por
LILIANA VILLARREAL
CARRENO
Fecha: 2020.08.11
18:22:42 -05'00'

Firma Responsable



5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctor
LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO
Director General
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
Calle 26 N°13 -19
Código postal 110311
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2020-077533
No. Expediente 1208/2020/SITPRES



Radicado: 2-2020-049065

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020 21:20

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras
Ordinarias para Inversión.

Estimado doctor Rodríguez:

En atención a las comunicaciones No. 20206901285841 del 28 de agosto de 2020, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS-, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de inversión de ese Departamento, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	030101	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA:	0399	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN
SUBPROGRAMA:	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO:	0005	SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC CON DISPONIBILIDAD Y COBERTURA NACIONAL

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2021	Nación	2.273.959.584

Según lo manifestado por el Departamento Nacional de Planeación, con el cupo de vigencia futura autorizado se adicionará los contratos de los servicios de Centro de Servicios y BPO- Mesa de Ayuda y realizar la contratación del servicio de conectividad, que tiene los siguientes objetos contractuales y valor a contratar en 2021, cuyas actividades se desarrollarán hasta noviembre de esa vigencia:

- Centro de Servicios: Realizar la gestión, administración, mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica que provee de servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) al DNP (\$1.122,3 millones).
- Servicio BPO- Mesa de Ayuda: Prestar el servicio de centro de contacto y mesa de ayuda a través del acuerdo marco de precios BPO N° CCE-595-1-AMP-2017 con el fin de realizar la gestión, mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica que provee de servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) a nivel de usuario final al DNP (\$254,3 millones).
- Servicio de conectividad: Prestar el servicio de conectividad e Internet de alta velocidad por fibra óptica, para el DNP (\$897,3 millones).

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento de Planeación Nacional, mediante oficio No. 20204340002736 del 25 de agosto de 2020, emitió concepto favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, la cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92720, 92820 y 93520 del 11, 12 y 18 de agosto de 2020, expedidos por el Jefe de Presupuesto de ese Departamento Administrativo.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos nación, consistentes con las cifras del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021, radicado el pasado 29 de julio y con el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Planeación respecto al Departamento Nacional de Planeación, según lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, a sí mismo, cabe anotar que ese Departamento es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018, y el Decreto 1009 de 2020, en lo referente al Plan de Austeridad del Gasto.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctor **Camilo Cortes**, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13 – 19 Bogotá D.C.
Doctor **Yesid Vera**, Director DIFP-DNP, Calle 26 No. 13 – 19 Bogotá D.C.
Revisó: Juan Francisco Arboleda Osorio / Harley A. Rojas V.
Realizó: José L. Rodríguez P.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MEMORANDO

Bogotá D.C., lunes, 05 de octubre de 2020

SGT

SGT



Al responder cite este Nro.
20204100141303

PARA: **DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**
Secretaria General

DE: **AMPARO GARCÍA MONTANA**
Subdirector General Territorial
Secretaria Técnica
Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

ASUNTO: Concepto previo no vinculante para la asunción de vigencia futura de ejecución Departamento Nacional de Planeación.

La Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías - SGR¹, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1530 de 2012², y el parágrafo 3 del artículo 25 de la Ley 1942 de 2018³, le informa que la Comisión Rectora en sesión no presencial No. 71 realizada el 1 de octubre de 2020 y Acta No. 71 del 2 de octubre de 2020, de forma unánime emitió concepto previo no vinculante favorable para la asunción de vigencias futuras de ejecución a la solicitud presentada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP)⁴.

Dicho concepto se soporta en la información remitida por el Grupo de Planeación del DNP, en la cual solicitó el trámite de concepto previo no vinculante para la asunción de vigencia futura de ejecución ante la Comisión Rectora, con el objeto dar cumplimiento al objetivo estratégico institucional *"Mejorar el desempeño institucional que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad"* mediante tres procesos contractuales los cuales permiten garantizar la continuidad en la operación de la Infraestructura tecnológica y la prestación de servicios TIC, que satisfacen la dinámica de solicitudes de servicios de TIC de la Entidad, con cargo al presupuesto disponible de los recursos de funcionamiento del SGR asignados al DNP como Órgano del Sistema⁵ y de los recursos asignados al DNP del 1% destinados al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del SGR, de acuerdo con lo presentado en la Tabla 1.

¹ Decreto 2189 de 2017, numeral 15 del artículo 21.

² "Emitir concepto previo no vinculante a la autorización de la expedición de vigencias futuras con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías".

³ (...) "Los órganos o entidades a quienes el órgano competente les haya distribuido recursos de los que trata el artículo 3° de la presente ley, podrán asumir compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, previo concepto no vinculante de la Comisión Rectora".

⁴ Solicitud presentada mediante Radicado DNP nro. 20206900117353 con alcance mediante el memorando y nro. 20206900130003

⁵ Mediante la Resolución 443 de 2019 le fueron asignados al DNP como Órgano del Sistema recursos por \$36.863.283.688, mediante Resolución 1142 de 2019 se realizó una reducción de \$10.000.000.000 y presenta un bloqueo de recursos de \$5.732.656.738 millones, por lo tanto, la apropiación disponible de los recursos asignados para el bienio es de \$21.490.626.950.

DNP
Firmado
digitalmente





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Tabla 1. Objeto y valor de la solicitud

Modalidad contractual	Objeto					
Adición y prorrogación al contrato DNP-625-2018	Realizar la gestión, administración, mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica que provee de servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y al Sistema General de Regalías (SGR) a nivel 3.					
Fuente	Nro. de contratos	Fecha de inicio	Fecha final	Valor a ejecutar 2020	Valor a ejecutar 2021	Total
DNP- Órgano	1	27-nov-2020	26-jul-2021	\$ 24.148.551	\$ 146.311.809	\$ 170.460.360
SMSCE				\$ 23.264.500	\$ 140.955.500	\$ 164.220.000
Total				\$ 47.413.051	\$ 287.267.309	\$ 334.680.360

Modalidad contractual	Objeto					
Adición y prorrogación Contrato marco BPO N.º LP-AMP-150-2017	Prestar el servicio de centro de contacto y mesa de ayuda a través del acuerdo marco de precios BPO n.º CCE-595-1-AMP2017 con el fin de realizar la gestión, mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica que provee de servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) a nivel de usuario final al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y al Sistema General de Regalías (SGR) a niveles 1 y 2 el cual es descrito en el Anexo técnico.					
Fuente	Nro. de contratos	Fecha de inicio	Fecha final	Valor a ejecutar 2020	Valor a ejecutar 2021	Total
SMSCE	1	27-nov-2020	17-may-2021	\$ 7.012.932	\$ 28.257.990	\$ 35.270.922
Total				\$ 7.012.932	\$ 28.257.990	\$ 35.270.922

Modalidad contractual	Objeto					
Contrato nuevo	Prestar el servicio de conectividad e Internet de alta velocidad por fibra óptica, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP), de conformidad con el anexo técnico.					
Fuente	Nro. de contratos	Fecha de inicio	Fecha final	Valor a ejecutar 2020	Valor a ejecutar 2021	Total
DNP- Órgano	1	17-nov-2020	16-nov-2021	\$ 20.859.672	\$ 130.331.499	\$ 144.928.417
SMSCE				\$ 64.017.404	\$ 365.510.350	\$ 467.238.553
Total				\$ 84.877.076	\$ 495.841.849	\$ 580.718.925
Total DNP – Órgano				\$ 45.008.223	\$ 276.643.308	\$ 321.651.531
Total DNP – SMSCE				\$ 94.294.836	\$ 534.723.840	\$ 629.018.676
Total				\$ 139.303.059	\$ 811.367.148	\$ 950.670.207

Fuente GFT-DIFP

Cordialmente,

Copia: Dr. Yesid Parra Vera, Director de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP
Dr. Alvaro Anehyder Ávila Silva, Director DSGR
Dr. Roberto Diazgranados Diaz, Jefe Oficina, OTSI

Preparó: Jorge Eduardo Pacheco Bello – GFT-DIFP
Revisó: Yesid Parra Vera – Director DIFP / Martha Xiomara Aguirre - SGT.

DNP
Firmado
digitalmente

